

Guayaquil, Abril 16 2015

Señores

JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA CIA. BASQUIAT S.A.

Ciudad

De mis consideraciones

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía **BASQUIAT S.A.** con RUC = 0992627557001 expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2014.

1. El Administrador ha cumplido en entrega los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2014.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2014.
3. La compañía **BASQUIAT S.A.** por el periodo 2014, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas internacionales de información financiera, con los siguientes resultados.

ACTIVOS

CORRIENTE

3'473'349.49

NO CORRIENTE

1'103'330.17

TOTAL DE ACTIVOS

4'573'608.66

PASIVOS

CORRIENTE

3'373'223.00

NO CORRIENTE

276'777.08

TOTAL PASIVOS

3'649'999.08

PATRIMONIO

CAPITAL

10'000.00

RESERVA LEGAL

11'423.91

UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES

746'46.07

UTILIDAD DEL EJERCICIO

155'559.60

TOTAL DE PATRIMONIO

923'609.58

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

4'573'608.66

INGRESOS OPERACIONALES:

TOTAL DE INGRESOS 7'667'783.5

COSTOS Y GASTOS:

TOTAL DE COSTOS Y GASTOS 7'410'833.59

UTILIDAD OPERACIONAL 256'949.96

MENOS:

PARTICIPACION TRABAJADORES 38'36.80

IMPUESTO A LA RENTA 62'348.96

RESERVA LEGAL 0.00

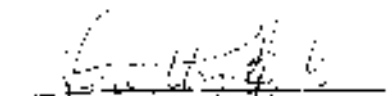
UTILIDAD A SER CAPITALIZADA O DISTRIBUIDA 155'559.60

En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.

1. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores cuantías, así como el detalle del inventario debidamente soportado por facturas.
2. El manejo de los fondos de caja y bancos están debidamente respaldados por sus movimientos contables y estados de cuentas debidamente revisados y analizados.
3. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si fuese a la verdad, estar sometido a las sanciones previstas establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,


NORA URGILES MUZZIO
C.I. # 0923800155
Comisario